ANEXO – II

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

La dirección en la que se encuentra el formulario web de solicitud es la siguiente: <u>https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3968&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288</u> En esta página debe pulsar el enlace "Solicitar electrónicamente" o bien entrar en la pestaña "Presentación solicitudes" y desde allí accederá al formulario para presentar la solicitud.

La solicitud telemática consta de dos partes, una de "solicitud" y otra de "presentador". Para que la solicitud sea válida debe llegar hasta el final del presentador y firmarla digitalmente.

Para entrar en la solicitud lo primero que debe hacer es elegir si actúa en nombre propio o como representante.

Tenga presente que a lo largo de la solicitud telemática los campos marcados con asterisco son obligatorios. Si no los cumplimenta no podrá pasar a la pantalla siguiente.

Si al marcar un determinado dato se activa el botón azul "adjuntar", no olvide anexar el documento correspondiente. De no hacerlo, en caso de que se trate de un documento obligatorio, no podrá pasar al presentador. Los documentos que desee anexar deben estar en formato pdf y no deben exceder 10 MB. Si en un determinado apartado solo se le deja subir un documento y tiene usted más de uno, únalos en un único pdf.

SOLICITUD

Boletín Oficial de la

REGIÓN de MURCIA

Número 267

Esta parte de la solicitud telemática consta de cuatro pestañas que debe ir cumplimentando: solicitante, solicitud, méritos y resumen.

PESTAÑA SOLICITANTE

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud de admisión se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

PESTAÑA SOLICITUD

Solicita

Preste mucha atención a la hora de cumplimentar este apartado, puesto que la ordenación que elija determinará, en función de la puntuación obtenida en el concurso, el orden para la posible adjudicación de una plaza.

Señalará primero el cuerpo por el que desea participar. Una vez marcado, elegirá la especialidad por la que desea participar. Tras ello, debe marcar la comunidad autónoma. Al presentar la solicitud en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia esta comunidad debe ser su primera opción. De no hacerlo, un mensaje le indicará que no puede continuar con la solicitud. Para cada comunidad debe elegir el turno por el que va a participar. Si no lo hace un mensaje se lo indicará. En caso de marcar las Islas Baleares o la Comunidad Valenciana no se olvide de adjuntar la certificación de la lengua vernácula.

• Titulación académica

Todos los aspirantes deben indicar el título exacto de la titulación académica exigida como requisito y la universidad o Administración educativa que expidió el título. Debe subir su título académico en formato pdf escaneado por el anverso y el reverso.

Quedan eximidos de hacerlo los integrantes de la lista de interinidad de la Región de Murcia cuya titulación exigida como requisito figure en su panel privado de educarm en la pestaña "Titulación académica interinos" habilitada en el menú expediente personal. De no figurar en dicha pestaña, tendrán que marcar que no consta y subir el documento correspondiente.

• Formación pedagógica y didáctica (solo deben presentarla los aspirantes a plazas de los cuerpos 590, 592 y 598)

Los aspirantes a citados cuerpos 590, 592 y 598 deben indicar que poseen la formación pedagógica y didáctica y subirla. Quedan eximidos de hacerlo los integrantes de la lista de interinidad de la Región de Murcia cuya formación pedagógica y didáctica exigida como requisito figure en su panel privado de educarm en la pestaña "Formación pedagógica interinos" habilitada en el menú expediente personal. De no figurar en dicha pestaña, tendrán que marcar que no consta y subir el documento correspondiente.

En el caso de estar dispensado de presentar la formación pedagógica al contar con alguno de los requisitos contemplados en los artículos 5.1.2 y 5.4.2 de la orden de convocatoria deberá marcar la opción de que no tiene acceso a la zona privada de educarm y subir la documentación correspondiente.

• Formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas (solo deben presentarla los aspirantes a plazas del cuerpo 593)

Todos los aspirantes que opten a plazas del cuerpo 593 deben indicar que poseen la formación y capacidad de tutela exigida como requisito adjuntando la acreditación de alguna de las condiciones que se indican en el artículo 5.2.3 de la orden de convocatoria.

• Acreditación de otra nacionalidad

Solamente se le habilitará este campo en caso de que haya marcado en "Datos del solicitante" una nacionalidad diferente a la española. Debe marcar obligatoriamente y adjuntar el documento de identidad o pasaporte. Asimismo debe marcar la documentación que, en su caso, tenga que adjuntar y anexarla. Si es nacional de un país cuya lengua oficial no es el español, debe adjuntar la documentación justificativa de conocimiento de la lengua española con alguno de las titulaciones que figuran en el artículo 13.1.c de la orden de convocatoria. En el caso de haber obtenido la calificación de «apto» en una convocatoria de la Consejería de Educación de la Región de Murcia solamente deberá consignar el año y el procedimiento incorporándose de oficio la certificación.

• Elección de la tasa correspondiente

Debe marcar el tipo de tasa que le corresponde pagar. Si se acoge a una tasa reducida por posesión del Carné Joven Europeo expedido por el órgano competente de la Administración regional de la CARM o si está exento del pago de la tasa por víctima de terrorismo o víctima de violencia de género debe anexar obligatoriamente el documento que se indica en el artículo 13.1.e de la convocatoria.

Las tasas son las siguientes:

Cuerpos 590, 592, 593, 594 y 595

- Tasa completa	79,40 €
- Tasa para familias numerosas calificadas en la categoría general	19,85€
- Tasa por desempleo	19,85€
- Tasa para funcionarios de carrera de la CARM (docentes)	39,70€
- Tasa con Carné Joven Europeo expedido por el órgano competente	
de la Administración regional de la CARM	63,52€
- Exención por discapacidad igual o superior al 33%	00,00€
- Exención por familia números de categoría especial	00,00€

- Exención por víctima de terrorismo	00,00€
- Exención por víctima de violencia de género	00,00€
Cuerpos 596, 597 y 598	
- Tasa completa	71,42€
- Tasa para familias numerosas calificadas en la categoría general	17,86€
- Tasa por desempleo	17,86€
 Tasa para funcionarios de carrera de la CARM (docentes) 	35,71€
- Tasa con Carné Joven Europeo expedido por el órgano competente	
de la Administración regional de la CARM	57,14 €
 Exención por discapacidad igual o superior al 33% 	00,00€
 Exención por familia números de categoría especial 	00,00€
 Exención por víctima de terrorismo 	00,00€
 Exención por víctima de violencia de género 	00,00€

En el caso de que se acoja a reducción o exención de pago de la tasa por ser familia numerosa o por tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% deberá indicar la comunidad autónoma que acredite dicha circunstancia.

El cálculo de la tasa se efectuará en la pestaña presentador.

PESTAÑA MÉRITOS

Esta pantalla está dividida en los tres apartados del baremo. Debe ir cumplimentando cada uno de ellos y anexar, en su caso, la documentación necesaria.

En los subapartados 1.1, 1.2 y 1.3 puede marcar, si es el caso, la incorporación de oficio de la experiencia docente en la Región de Murcia. Si su experiencia docente es en otra comunidad o en centros privados deberá alegar los años y adjuntar la documentación necesaria.

En los subapartados del apartado 2 deberá ir indicando la denominación de certificado o titulación y adjuntarlo.

En el subapartado 3.1 puede marcar, si es el caso, la incorporación de oficio de las oposiciones aprobadas en la especialidad por la que se presenta en la Región de Murcia desde 2012.

En el subapartado 3.2 deberá alegar aquellos cursos que desea que se le valoren y adjuntar su certificación. Puede marcar, si es el caso, la incorporación de oficio de la formación que consta en la hoja de formación de Educarm (Región de Murcia). De acogerse a este último caso, solo deberá indicar los nombres de los cursos que no figuren en su hoja de formación y subir la certificación.

PESTAÑA RESUMEN

En la pantalla "Resumen" podrá descargarse un borrador de la solicitud realizada. Tras comprobar los datos continúe con la presentación de la solicitud. En caso de que haya algún error, retroceda a la pantalla anterior y corríjalo. Este documento es un borrador y no está firmado. No tiene validez como presentación de su solicitud ni le sirve para pagar.

Tras completar la solicitud accederá al presentador.

PRESENTADOR

Una vez que acceda a la pantalla de presentación ya no podrá modificar los datos correspondientes a su solicitud. En caso de error, deberá iniciar una nueva solicitud.



Debe cumplimentar las casillas del correo electrónico y el teléfono, clicar en el botón "calcular el importe de la tasa" y pinchar en el botón verde de "Presentar" (esquina inferior izquierda de la pantalla), si no, no podrá pasar de pantalla.

En la pantalla de firma podrá ver el documento sin firmar (botón azul), y por lo tanto sin validez como presentación de su solicitud, o acceder a la firma de la presentación de su solicitud (botón verde).

Al pinchar en el botón verde de firma accederá a la forma de pago de la solicitud:

- Si elige "Carta de pago", obtendrá la carta para el pago presencial en el banco al descargar el documento "Justificante de la presentación". En dicha carta de pago figura el N28 que necesitará para el abono de las tasas.
- Si elige "Tarjeta de débito o crédito" accederá a la pasarela de pago y solo tendrá que pulsar el botón verde de pago para acceder a hacer el pago desde la propia solicitud. Tras hacer el pago podrá descargarse un justificante del mismo.
 Asimismo, una vez realizado el pago, debe pulsar el botón "Continuar" para finalizar la presentación. Si no lo hace, aunque haya pagado, no habrá presentado la solicitud.

Una vez firmada la solicitud podrá descargarse el documento firmado pinchando en "Descargar justificante de la presentación".

En caso de abonar las tasas mediante carta de pago, recuerde que debe pagarlas dentro del plazo de presentación de solicitudes. Su abono fuera de ese plazo determinará la exclusión en el procedimiento.

Solo serán válidas aquellas solicitudes firmadas electrónicamente y, por consiguiente, con número de registro de entrada y fecha y hora de registro.